



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto y el número de anualidades para que la Agencia Estatal de Investigación pueda convocar ayudas en el marco de los Planes Estatales de Investigación y de Innovación

24 de septiembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, a fin de posibilitar a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria y concesión de ayudas en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

La Agencia Estatal de Investigación (AEI) es el centro que ha solicitado esa autorización. Esta Agencia es la encargada de la gestión de las convocatorias para la concesión de ayudas en concurrencia competitiva, en el marco de los citados planes estatales.

Actualmente, la AEI tiene previsto asumir compromisos relativos, entre otros, a la tramitación anticipada de convocatorias para la concesión de ayudas en concurrencia competitiva, en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, según la siguiente distribución:

CONVOCATORIA	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Plataformas Tecnológicas 2024	3.000.000	3.000.000	-	-	-	-
Prueba de concepto 2024	15.000.000	15.000.000	-	-	-	-
Juan de la Cierva 2024	-	23.000.000	17.000.000	-	-	-
Contratos de personal técnico de I+D+i 2024	-	3.400.000	3.300.000	3.300.000	-	-
Contratos Ramón y Cajal 2024	-	40.000.000	32.000.000	22.000.000	23.000.000	23.000.000
Proyectos de colaboración Público-Privada 2024	40.000.000	30.000.000	10.000.000	-	-	-
Contratos Torres Quevedo 2024	-	6.700.000	6.700.000	6.700.000	-	-
Doctorados Industriales 2024-2	-	4.700.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	
Proyectos de Generación del Conocimiento 2024	163.000.000	175.000.000	112.000.000	65.000.000	-	-
Reajuste Contratos Ramón y Cajal 2023	-	-	-	-	839.800	-
Total necesidades	221.000.000	300.800.000	182.100.000	98.100.000	24.939.800	23.000.000

Al superarse los límites y número de anualidades autorizados, a que se refiere el artículo 108 sexies de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha solicitado autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos máximos de gasto para los ejercicios 2025 y 2026, en la aplicación presupuestaria 'Transferencias de capital'.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es